

Ayuntamiento de Petrés

Anuncio del Ayuntamiento de Petrés sobre convocatoria para la elección de juez de paz titular y sustituto.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Petrés, mediante Resolución de Alcaldía nº 295/19, de fecha 21 de octubre de 2019, ha iniciado procedimiento conducente a la elección de Juez de Paz de Petrés, titular y sustituto, a efectos de su posterior nombramiento, por período de cuatro años, por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Las personas interesadas que reúnan los requisitos legales deberán presentar su solicitud acompañada de declaración responsable de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad (a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles- previstas para el desempeño de las funciones judiciales (artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). La solicitud se presentará en el Ayuntamiento de Petrés en plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. El Ayuntamiento facilitará el modelo de instancia que se encuentra también disponible en la web municipal www.petres.es (apartado tablón de anuncios).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE de 13/07/1995).

En Petrés, a 21 de octubre de 2019.—El alcalde, Pere Peiró García.

— 2019/15440